

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 19 DE MAYO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1874

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Exento nro 1871 de fecha 16-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Myriam Morales Sandoval

DECRETO

OTORGUESE, A CLUB ADULTO MAYOR MUÑANCAM MOOGEN, R.U.T. 65.130.170-k La suma de **\$ 120.000.-** (CIENTO VEINTE MIL PESOS) Por concepto de financiamiento de traslado de Adultos Mayores, desde Quilacahuin al Sector de Puyehue ida y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DAFMS/DAF

DISTRIBUCION:

- DAF
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE MUNICIPAL